



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 098-2013-A/MPSM.

Tarapoto, 05 de febrero del Dos Mil Trece

VISTO:

El Informe N° 046-2013-GIPU/MPSM de fecha 05 de febrero del 2013, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 077-2012-GIPU/MPSM, de fecha 16.11.2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”; ascendente a un monto total de S/. 132,604.08.

Que, mediante Informe N° 004-2013-NPP/GIPU/RO/MPSM, de fecha 22.01.2013. el Residente de Obra Ing. Neiser Pinedo Panduro, remite el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la Obra “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, debido a la necesidad de ejecutar trabajos no contemplados en el Expediente Técnico; sustentando sus motivos debido a la necesidad de construir 139.00 ml., de cunetas a la margen izquierda, y un badén en la intersección del Jr. Santa Eufracia y Jr. Jorge Chávez. Por lo que el adicional de Obra considera el incremento de las siguientes metas: - La construcción de 139.00 ml., de cunetas longitudinales de concreto simple con resistencia $f'c=175$ Kg/cm², y de sección variable a lo largo de esta infraestructura (sección inicial de 0.20 x 0.20 ml., y sección final de 0.60 x 0.60 ml). Este tipo de infraestructura se ha proyectado solamente a la margen izquierda de la vía para aprovechar el relieve topográfico de la zona. - La construcción de 28.32 m² de losas-tapas de accesos en cunetas longitudinales, de concreto armado y espesor igual a 0.20 ml., con resistencia $f'c=210$ Kg/cm². - La construcción de un badén de concreto ciclópeo espesor igual a 0.15 ml., con resistencia $f'c=175$ Kg/cm².

Que, con el Informe N° 088-2013-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 28.01.2013; la Subgerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, solicitando a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento que a través de su intermedio se gestione la asignación presupuestal por un monto de S/. 41,940.32, para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.

Que, mediante Informe N° 029-2013-GIPU-MPSM, de fecha 28.01.2013, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicita asignación presupuestal con la finalidad de cubrir el monto de ejecución del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: “Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 098-2013-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 029-2013-GPP/MPSM, de fecha 05.02.2013; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite **Opinión favorable para la asignación presupuestaria**, del Adicional de Obra N° 01, de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"; debiéndose realizar la nota de modificación presupuestaria, conforme al Art. 40º de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Art. 24º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria y modificatoria.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 de la obra "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", según la siguiente estructura:

1.- DEL PRESUPUESTO DE ADICIONAL NETO

COSTO DIRECTO : S/. 41,940.32

TOTAL ADICIONAL S/. 41,940.32

2.- DEL PLAZO

Que, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma, el plazo otorgado para la ejecución del Adicional de Obra N° 01 es de 15 días calendarios, contabilizados a partir de la culminación del plazo contra actual vigente de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 01, DE LA OBRA: "Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial y veredas en el Jr. Santa Eufracia cuadra 05, del Sector Huayco, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", el cual se encuentra anexo a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WGJ/A.MPSM

JSF/GIPU/MPSM

c.c.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Adm. Y Finanzas

Gerencia de Planeam. Y Ppto.

GIPU

Archivo

